

COMUNICADO DE PRENSA

Comunicado de Prensa: 2018-40

Fecha: 11 de junio de 2018

La Oficina del Comisionado Laboral emite sanciones a Cheesecake Factory y contratistas de servicios de limpieza más de \$4.5 millones por robo de sueldo

San Diego—La Oficina del Comisionado Laboral ha declarado responsable a Cheesecake Factory Restaurants, Inc. en un caso de robo de sueldo de \$4.57 millones en que 559 trabajadores de limpieza administrados por Magic Touch Commercial Cleaning no recibieron el pago debido. Americlean Janitorial Services Corp., el contratista de limpieza de Cheesecake Factory que subcontrató el trabajo a Magic Touch Commercial Cleaning, también es responsable por el robo de sueldo, que ocurrió en ocho restaurantes Cheesecake Factory en los condados de Orange y San Diego.

Se les debe a los trabajadores afectados \$3.94 millones en sueldos mínimos, horas extras, daños liquidados, sanciones de tiempo de espera y periodos para comer y descansar.

"Este caso muestra las prácticas comunes de robo de sueldo en la industria de servicios de limpieza, donde las empresas contratan y subcontratan para evitar la responsabilidad de garantizar que se pague a los trabajadores lo que se les debe", dijo la Comisionada Laboral Julie A. Su". Los negocios que subcontratan trabajadores ya no pueden evitar la responsabilidad del robo de sueldo a través de diferentes niveles de contrato. Nuestros controles benefician no solo a los trabajadores que merecen ser pagados, sino también a las legítimas empresas de servicios de limpieza que pierden licitaciones porque los ladrones de sueldos hacen ofertas más bajas".

Los investigadores encontraron que los trabajadores de limpieza de Magic Touch comenzaron sus turnos cerca de la media noche y trabajaron hasta la mañana siguiente sin periodos apropiados para comer o descansar. Después de trabajar ocho horas, no podían salir hasta que los administradores de la cocina de Cheesecake Factory revisaran su trabajo. El proceso con frecuencia resultaba en tareas adicionales que los trabajadores tenían que completar antes de que se les permitiera salir. Como resultado, cada empleado trabajaba hasta 10 horas de tiempo extra cada semana sin pago.

Los restaurantes de Cheesecake Factory investigados incluyen:

- Brea Mall Way, Brea
- The Shops at Mission Viejo, Mission Viejo
- Spectrum Center Drive, Irvine
- Via Rancho Parkway, Escondido

- Edinger Avenue, Huntington Beach
- Newport Center Drive, Newport Beach
- Friars Road, San Diego
- Harbor Drive, San Diego

La propietaria de Magic Touch Commercial Cleaning, Zulma Villegas, debe pagar \$3,936,359 a los trabajadores por sueldos mínimos y horas extra impagos, daños liquidados, sanciones de tiempo de espera y violaciones de periodos para comer y descansar. Las sanciones también incluyen \$632,750 por no proveer comprobantes de pago apropiados y otras sanciones civiles. Durante la investigación de la Comisionada Laboral que se inició en diciembre de 2016, Villegas cambió el nombre de su empresa y comenzó a funcionar bajo el nombre Z's Commercial Quality Cleaning. Ambos negocios están sujetos a sanciones.

Las sanciones contra Cheesecake Factory Restaurants, Inc. y Americlean Janitorial Services Corp. DBA Allied National Services por \$4,206,351 se emitieron conforme al [Proyecto de Ley 1897 de la Asamblea](#) (artículo [2810.3](#) del Código Laboral de California), una ley firmada por el Gobernador Edmund G. Brown Jr. en 2014 que entró en vigor el 1 de enero de 2015.

La ley hace responsable a los clientes/empleadores que obtienen mano de obra de un subcontratista de las violaciones en el lugar de trabajo. Un cliente/empleador podría ser responsable de los sueldos, daños y sanciones debidas por el subcontratista, así como las violaciones de la compensación de trabajadores.

Las compañías de servicios de limpieza que operan en California también deben registrarse con la Oficina del Comisionado Laboral a más tardar el 1 de julio de acuerdo a la [Ley de Protección de Trabajadores del Sector de Servicios de Propiedad](#), una nueva ley que procura proteger a los trabajadores en el sector de servicios de limpieza.

Los trabajadores que cooperaron en la investigación fueron representados por el Maintenance Cooperation Trust Fund, una organización de vigilancia de la industria de servicios de limpieza con sede en Los Ángeles. La investigación se inició cuando la Oficina del Comisionado Laboral recibió una denuncia de robo de sueldo del Centro de Derechos de Empleados en San Diego, un grupo sin fines de lucro que ayuda a los trabajadores con salarios bajos sin representación sindical.

Las investigaciones de cumplimiento generalmente incluyen una auditoría de las nóminas salariales de los tres años anteriores para determinar las violaciones del sueldo mínimo y horas extra y otras infracciones de las leyes laborales, y para calcular los pagos y sanciones debidas.

Cuando a los trabajadores se les paga menos que el salario mínimo, tienen derecho a daños liquidados, que equivalen a la cantidad de sueldo impago más intereses. Se imponen sanciones de tiempo de espera cuando el empleador no paga

intencionalmente al empleado todos los salarios que le debe en el momento de la separación. Esta sanción se calcula tomando la tarifa diaria de pago del empleado y multiplicándola por el número de días que el empleado no recibió el pago, hasta un máximo de 30 días.

Las sanciones civiles cobradas son transferidas al Fondo General del Estado, según lo exigido por la ley.

La División de Cumplimiento de Normas Laborales, o la Oficina del Comisionado Laboral, es la división dentro del Departamento de Relaciones Industriales (DIR) con amplias responsabilidades de cumplimiento, que incluyen decidir reclamos de salario, inspeccionar los lugares de trabajo para detectar violaciones de salario y horario, investigar reclamos por represalia y educar al público sobre las leyes laborales.

En 2014, la Comisionada Julie A. Su lanzó la campaña multilingüe de conocimiento público el [Robo de Sueldo es un Crimen](#). La campaña define el robo de sueldo e informa a los trabajadores sobre sus derechos y los recursos de que disponen para recuperar sueldos impagos o denunciar otras violaciones de las leyes laborales.

Los empleados con preguntas o quejas relacionadas con el trabajo pueden llamar al Centro de atención telefónica del DIR en inglés o español al 844-LABOR-DIR (844-522-6734).

Para consultas de medios, contacte a Erika Monterroza o a Luke Brown at (510) 286-1161. Se recomienda a los medios [suscribirse para recibir alertas por correo electrónico](#) sobre los comunicados de prensa del DIR u otras actualizaciones departamentales.

#



El [Departamento de Relaciones Industriales de California](#), creado en 1927, protege y mejora la salud, seguridad y bienestar económico de más de 18 millones de trabajadores y ayuda a sus empleadores a cumplir con las leyes laborales estatales. El DIR es parte de la [Agencia del Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral](#). Para consultas no relacionadas con los medios contacte al Centro de atención telefónica de Comunicaciones del DIR al 1-844-LABOR-DIR (1-844-522-6734) para obtener ayuda para localizar la [división o programa](#) en nuestro departamento.